

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/FMGR/mqg

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 2 de Mayo de 2014

VISTOS :

El Memorándum N° 6 de fecha 2 de Mayo de 2014 de la Encargada de la Oficina Mujer y Juventud, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que es función de la Oficina de la Mujer y Juventud fomentar el emprendimiento tanto a las mujeres Jefas de Hogar, como a la juventud desarrollarse en el campo laboral

DECRETO EXENTO N° 1056

- 1.- **Autorízase** la actividad denominada "Taller de Pastelería y Repostería a efectuarse desde el 11 de Junio al 07 de Agosto de 2014 en Avda. 21 de Mayo N° 0346 Comuna de Santa Cruz.
- 2.- **Cárguese** el gasto en que se incurra por esta actividad al presupuesto municipal vigente, Oficina de la Mujer cuenta N° 215.21.04.004.001-21.
- 3.- **Téngase** presente como Anexo N° 1 el presupuesto correspondiente
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Transparencia
- Cultura
- Archivo (2)